

DNIT n.º MS7

Asunción, **15 SEP. 2025**

Señores
GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Tengo a bien dirigirme a Ustedes, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022 que establece pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y de la Fundación Internacional Unión Europea – América Latina y el Caribe (EU-LAC) para participar en el evento denominado “Diálogo Multi-Actor en materia de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas: Retos y Oportunidades para la seguridad y la cooperación entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea”, a realizarse los días 18 y 19 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Lima, Perú.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° 1540 de fecha 15 SEP. 2025 «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. WALTER CANDIDO GALEANO CASTRO, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS», acompañado del Informe Ejecutivo del referido viaje.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.



ÓSCAR ALCIDES ORUE ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Al Gabinete Civil
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

